



ACUERDO # 36

LI. LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 17 de agosto de 2023, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa, al Secretario de Salud del Estado de Zacatecas, para que atienda de manera eficiente y oportuna, las demandas de los usuarios de los servicios de salud.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Desde 1948, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social. El derecho a la salud no solo garantiza la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que involucra el goce máximo de salud que se puede lograr en esas tres aristas de la salud.

El derecho a la salud está reconocido como una garantía individual en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental. La protección social en salud debe ser garantizada por el Estado de manera oportuna, de calidad y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades.

Sin embargo, en la práctica, las políticas públicas generadas por el Gobierno Estatal no han priorizado el derecho a la salud ni ha logrado ser universal ni equitativo, es evidente una irresponsabilidad por parte del Estado, en la que no se hacen valer los derechos de la ciudadanía que están plasmados en la Constitución.

Los recursos destinados en el sector salud a la adquisición de medicamentos, cada vez más insuficientes y tardíos, los directivos carecen de empatía no solo con los usuarios si no también con la base trabajadora, hay terrorismo laboral en nuestros hospitales y aún no cuentan con la capacidad de atender las demandas de la sociedad y de los trabajadores.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cada vez son más constantes las quejas, manifestaciones, que se presentan en los hospitales, clínicas y centros de salud de nuestro estado, como lo ha sido en el Hospital General de Fresnillo, o el Hospital General Zacatecas, donde los trabajadores han expuesto las carencias con las que trabajan.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que el día de hoy me permito solicitar a esta Soberanía haga un exhorto al Secretario de Salud, Dr. Oswaldo Pinedo Barrios, para que atienda las demandas y quejas generalizadas tanto de usuarios como de los trabajadores por el desabasto médico, por la falta de material para hacerle frente a los procedimientos médicos y quirúrgicos y pare el hostigamiento laboral que se está viviendo en el Hospital General de Fresnillo y de Zacatecas y brinde certidumbre laboral pertinente a todo el personal del Estado para contribuir en la salud de calidad que los zacatecanos tienen derecho.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado de Zacatecas para que atienda de manera eficiente y oportuna las demandas de los usuarios de los Servicios de Salud.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario de Salud del Estado de Zacatecas para que se dote de los insumos necesarios al personal de salud y de certidumbre laboral y pare el hostigamiento laboral que vive nuestro personal de salud.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

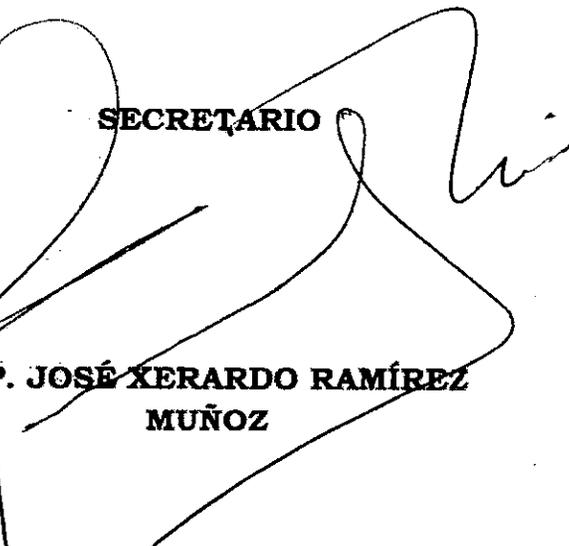
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE
PRESIDENTE

H. LEGISLATURA DEL ESTADO
DIP. DIBO JEHU EDUÍ SALAS DÁVILA

SECRETARIA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ


H. LEGISLATURA DEL ESTADO